



CULLMAN
REGIONAL

Resumen de la Asistencia Financiera

- El hospital considerará a cualquier paciente elegible que reciba servicios médicamente necesarios.
- La elegibilidad se basará en las Pautas Federales de Pobreza. Se puede considerar que los pacientes son de caridad total o parcial dependiendo de su nivel de ingresos.
- Las solicitudes, los requisitos de documentación y las pautas de ingresos se pueden obtener en persona en la oficina comercial del hospital o en el sitio web del hospital: www.CullmanRegional.com.
- Las solicitudes serán aceptadas hasta 240 días después de la fecha de facturación original.
- Se requiere documentación con respecto a la prueba de ingresos y el tamaño de la familia para completar la solicitud.
- La solicitud solo se aplica al hospital y a sus médicos empleados. No se incluyen otros proveedores con la solicitud del hospital.
- Las exenciones para completar la solicitud pueden extenderse a los beneficiarios de Medicaid y los inscritos en Good Samaritan.
- Se le notificará el estado de su solicitud una vez que sea presentada y revisada por la administración del hospital.
- Las preguntas relacionadas con la solicitud se pueden responder en persona en la oficina comercial del hospital (ubicada fuera del vestíbulo principal del hospital) o llamando al departamento de Servicio al Cliente al 256-737-2986.